



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, Id. id. atrasado,	5,00 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Jueves 20 de marzo de 1975

Núm. 34

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de Gastos del vigente Presupuesto Provincial Ordinario, con cargo al superávit de Liquidación del último ejercicio, por un importe total de 23.221.148,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 18 de marzo de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

934

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de Gastos del vigente Presupuesto Especial de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, con cargo al superávit de Liquidación del último ejercicio, por un importe total de 3.248.932 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 18 de marzo de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

935

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el Proyecto de Presupuesto Extraordinario —señalado con el número 22 de los tramitados por la misma— por un importe de pesetas 68.791.764, de los que 20.400.000 corresponden a un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. La finalidad de dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario, es la de financiar en su 2.^a fase las obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 18 de marzo de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

936

Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCION

Relación de Ayuntamientos y Juntas Vecinales, obligados a reintegrar a esta Diputación Provincial, las cantidades que también se detallan, que corresponden a la amortización a efectuar en los plazos estipulados para la anualidad de 1975, de los préstamos de la Caja de Crédito Municipal y anticipos para obras, que les fueron concedidos por esta Corporación.

		Anua- lidad	IMPORTE Pesetas			Anua- lidad	IMPORTE Pesetas
Ayuntamientos	Juntas Vecinales			Ayuntamientos	Juntas Vecinales		
Abia de las Torres		5. ^a	2.200	Boadilla de Río seco		7. ^a	3.88
Aguilar de Campoo		11. ^a	7.672	El mismo		5. ^a	1.60
El mismo		10. ^a	5.327	El mismo		5. ^a	1.20
El mismo		10. ^a	1.175	El mismo		5. ^a	4.06
El mismo		10. ^a	2.500	El mismo		3. ^a	2.20
El mismo		9. ^a	2.201	Brañosera		8. ^a	1.00
El mismo		9. ^a	1.200	El mismo	Brañosera	14. ^a	7.91
El mismo		8. ^a	471	Buenavista de Valdavia ...		2. ^a	25.03
El mismo		8. ^a	2.500	Calzadilla de la Cueva ...		6. ^a	2.76
El mismo		8. ^a	2.500	Castrillo de Villavega ...		5. ^a	70
El mismo		8. ^a	7.500	Castromocho		13. ^a	11.00
El mismo		7. ^a	5.000	Celada de Robledo	San Felices de Castillería.	6. ^a	1.60
El mismo		6. ^a	10.000	El mismo	La misma	5. ^a	1.70
El mismo		5. ^a	21.732	Cervatos de la Cueva		2. ^a	18.23
El mismo		5. ^a	5.275	Cervera de Pisuerga		14. ^a	1.33
El mismo		5. ^a	4.400	El mismo		10. ^a	50
El mismo		5. ^a	1.300	El mismo		7. ^a	50
El mismo	Matamorisca	11. ^a	1.840	El mismo		9. ^a	12.50
El mismo	Lomilla	4. ^a	7.849	Cevico Navero		14. ^a	1.17
Alar de Rey		6. ^a	4.393	El mismo		2. ^a	19.81
El mismo		1. ^a	13.135	El mismo		2. ^a	21.03
Amusco		10. ^a	3.000	Cisneros		15. ^a	3.00
El mismo		2. ^a	18.856	Collazos de Boedo		8. ^a	60
Antigüedad		2. ^a	35.041	Congosto de Valdavia		7. ^a	1.00
El mismo		2. ^a	38.929	Cordovilla la Real		2. ^a	12.68
Arconada		2. ^a	9.254	Cozuelos de Ojeda		6. ^a	6.61
Arenillas de San Pelayo ...		1. ^a	1.814	Cubillas de Cerrato		12. ^a	62
El mismo		1. ^a	9.597	El mismo		11. ^a	20
Ayucla de Valdavia		15. ^a	1.000	El mismo		9. ^a	1.00
Baltanás		15. ^a	1.336	Dehesa de Romanos		4. ^a	2.25
El mismo		11. ^a	1.533	Dueñas		10. ^a	5.00
El mismo		6. ^a	6.000	El mismo		10. ^a	2.50
El mismo		6. ^a	6.200	El mismo		7. ^a	2.00
Baños de Cerrato		2. ^a	153.223	El mismo		3. ^a	5.51
Baquerín de Campos		6. ^a	3.800	Espinosa de Cerrato		12. ^a	2.20
Barruelo de Santullán		14. ^a	11.200	Espinosa de Villagonzalo ...		7. ^a	1.00
El mismo		13. ^a	2.667	El mismo		7. ^a	1.00
El mismo		10. ^a	1.000	El mismo		2. ^a	39.14
El mismo		8. ^a	5.000	Frechilla		15. ^a	4.36
El mismo		7. ^a	6.200	El mismo		15. ^a	1.11
El mismo		4. ^a	3.300	El mismo		7. ^a	1.50
El mismo	Bustillo de Santullán	2. ^a	10.000	Frómista		15. ^a	6.66
El mismo	Nava de Santullán	12. ^a	1.288	El mismo		10. ^a	667
El mismo	Villabellaco	11. ^a	1.227	El mismo		9. ^a	2.00
El mismo	Matabuena	9. ^a	307	El mismo		8. ^a	1.53
El mismo	La misma	9. ^a	667	El mismo		8. ^a	80
El mismo	Revilla de Santullán	10. ^a	2.000	El mismo		4. ^a	4.40
El mismo	Villanueva de la Torre ...	9. ^a	1.000	Fuentes de Nava		11. ^a	2.60
El mismo	Cillamayor	8. ^a	1.000	El mismo		7. ^a	1.00
Boadilla del Camino		2. ^a	23.374	Fuentes de Valdepero		2. ^a	17.07
Boadilla de Río seco		12. ^a	920	Gozón de Ucieza		12. ^a	6
El mismo		7. ^a	700	El mismo		6. ^a	1.22
				Grijota		5. ^a	6.54
				Guardo		15. ^a	2.93
				El mismo		13. ^a	2.60
				El mismo		13. ^a	2.46
				El mismo		6. ^a	1.70
				Guaza de Campos		11. ^a	613
				El mismo		8. ^a	400
				Hérmedes de Cerrato		3. ^a	9.55
				Herrera de Pisuerga		4. ^a	8.33
				El mismo		11. ^a	2.82
				El mismo		11. ^a	3.06
				El mismo		2. ^a	24.35

Ayuntamientos	Anualidad	Plazo semestral	IMPORTE Pesetas
Cisneros		3.º y 4.º	80.000
Congosto de Valdavia... ..	8.ª		44.780
Dueñas		3.º y 4.º	234.484
Frechilla		1.º y 2.º	80.000
Fuentes de Nava		3.º y 4.º	100.000
Grijota		9.º y 10.º	42.912
Guardo	8.ª		57.763
El mismo		1.º y 2.º	520.000
El mismo		1.º y 2.º	400.000
Hornillos de Cerrato		3.º y 4.º	48.424
Lavid de Ojeda... ..		3.º y 4.º	62.500
Magaz		1.º y 2.º	82.240
Monzón de Campos		5.º	12.000
Olmos de Ojeda		3.º y 4.º	36.000
Osorno la Mayor		3.º y 4.º	26.000
El mismo		1.º y 2.º	207.660
Piña de Campos		5.º	19.400
El mismo		1.º y 2.º	43.110
San Cebrián de Mudá		3.º y 4.º	32.200
Santibáñez de Ecla	10.ª		28.000
Santibáñez de la Peña	8.ª		69.000
Torquemada... ..		3.º y 4.º	144.040
El mismo		3.º y 4.º	171.516
Velilla del Río Carrión		1.º y 2.º	600.000
Vertavillo		5.º	32.350
El mismo		1.º y 2.º	42.800
Villalaco... ..		5.º	11.200
Villamediana		5.º	27.980
Villanuño de Valdavia... ..		1.º y 2.º	60.000
TOTAL por préstamos de la Caja de Crédito ...			4.658.672

Anticipo para acondicionamiento de Caminos (PLAN EXTRAORDINARIO DEL AÑO 1970)

Ayuntamientos	Anua- lidad	IMPORTE Pesetas
Aguilar de Campoo	4.ª	8.906
El mismo	4.ª	33.486
El mismo	4.ª	5.676
El mismo	2.ª	17.960
Alar del Rey	4.ª	11.592
Alba de Cerrato	4.ª	17.693
Ayuela de Valdavia	4.ª	20.680
Baños de Cerrato	4.ª	15.688

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública tercera subasta, a celebrar el día 25 de abril de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca "RENAULT", mod. 4L., matrícula P.-13.061, tasado en pesetas 4.900,—, depositado en el pueblo de VALDEOLMILLOS (Palencia), en poder de don Julio Adrián García.

Palencia 14 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

910

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta (tercera), a celebrar el día 25 de abril de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca "SEAT", mod. 600, matrícula P.-6.649, tasado en pesetas 7.000,—, depositado en la Cerámica de los Hijos de G. García.

Palencia 14 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

911

Ayuntamientos	Anua- lidad	IMPORTE Pesetas
Barrio de San Pedro	2.ª	9.41
Berzosilla	3.ª	18.32
Bustillo del Páramo	4.ª	37.56
Cervera de Pisuerga	4.ª	9.71
Congosto de Valdavia	4.ª	6.56
Cozuelos de Ojeda... ..	2.ª	16.94
Dehesa de Romanos	4.ª	15.97
Fresno del Río	2.ª	7.79
Hontoria de Cerrato	4.ª	20.17
Mantinos	2.ª	4.85
Población de Cerrato	4.ª	17.42
Pomar de Valdivia... ..	4.ª	14.48
El mismo	4.ª	29.21
Redondo - Areños... ..	4.ª	13.76
Renedo de la Vega	2.ª	22.93
Respenda de la Peña	4.ª	21.34
San Cristóbal de Boedo	4.ª	17.66
San Martín de los Herreros... ..	4.ª	1.39
Santa Cruz de Boedo	4.ª	2.65
Tabanera de Valdavia... ..	4.ª	25.53
Valderrábano	4.ª	2.41
Valle de Cerrato	4.ª	20.00
Vertavillo	4.ª	18.22
Villanueva de Henares	3.ª	32.59
Villaprovedo	4.ª	12.59
Villarrabé... ..	4.ª	37.41
Villaturde	4.ª	3.93
TOTAL por Plan extraordinario de 1970 ...		572.618

Anticipo para reparación de Caminos Vecinales (PLAN ORDINARIO DEL AÑO 1974)

Ayuntamientos	Anua- lidad	IMPORTE Pesetas
Membrillar	2.ª	8.862
Santervás de la Vega	2.ª	23.920
Vega de Doña Olimpa... ..	resto	30.394
TOTAL por ordinario del año 1974 ...		63.176

Palencia 14 de marzo de 1975.—El Interventor, Francisco López Román.—V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

904

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública segunda subasta, a celebrar el día 25 de abril de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca "DERBY", de 49 c.c., tasada en la cantidad de 2.550,— pesetas, depositada en el Juzgado de Paz de Torquemada (Palencia).

Palencia 14 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

912

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a segunda pública subasta, a celebrar el día 25 de abril de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, un camión marca "BARREIROS", matrícula P.10.267, tasado en la cantidad de 7.650,— pesetas, depositado en HERRERA DE PI-SUERGA (Palencia), en poder de D. PLACIDO HERRERO ABIA.

Palencia 14 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

917

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Impuestos Inmobiliarios o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con las deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones de Contribución Territorial RUSTICA Y PECUARIA (Cuota Proporcional)

Liq. N.º	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio fincas	Base Liq.	Cuota 17,50 %	Dedución	Total Ingresar
58/74	1/1/73 al 31/12/73	Ismael Infanzón Monteavaro	Crrta. Pinar, km. 3,2 Valladolid	Torquemada	238.785	41.787	20.978	20.809
59/74	1/1/73 al 31/12/73	Cándida Hj. Zarauz Larrea	Campo Volantín, 23 Bilbao		481.127	84.197	37.804	46.393

Palencia 5 de marzo de 1975.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

872

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 3.ª Palencia pueblos

EDICTO

Don Alberto Díez - Andino de la Cruz, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas, por el concepto de Seguridad Social Agraria, dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, correspondiente a los ejercicios de 1971 al 1974, figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos:

Número	CONTRIBUYENTE	Ejercicios	IMPORTE del débito
TERMINO MUNICIPAL DE TARIEGO DE CERRATO			
2-01	Regina Alba Paredes	1974	358
3-09	Irene Badillo Muñoz	"	685
3-13	Julián Badillo Zamora	1971 al 1974	1.918
4-08	Victoriana Calleja Rodríguez	1974	345
4-09	José Calvo Bermejo	"	1.100
6-15	Celestino Domingo Antolín	"	314
8-09	Benjamín Fuente Gómez	"	336
9-07	Miguel García Palacios	"	397
11-06	Tomasa Hernández Delgado	"	337
14-17	Alaino Pablo García	"	422
15-06	Nicolasa Pablo Parra	"	652
15-17	Miguel Paredes Contreras	1973-1974	923
16-15	Ramón Redondo García	1974	581
17-05	Máxima Ríos Marcos	"	338
11-21	Luciano Ríos Ríos	1971-1972	744
TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE CERRATO			
1-11	Gregorio Alba Rodríguez	1974	390
3-03	Estéfana Calzada Rodríguez	"	821

Número	CONTRIBUYENTE	Ejercicio	IMPORTE del débito
TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE CERRATO			
4-02	Félix Espina Herrero	»	870
4-03	Félix Espina Herrero y H.	»	742
4-10	María Espina Plaza	»	615
5-04	Leonardo Fernández Moreno	»	365
3-01	Serafín Gutiérrez Moreno	1971	392
3-03	Victoriano López Moreno	»	571
8-03	Antonia Manchón Guillén	1972 al 1974	2.577
8-13	Faustino Manchón Masa	1974	424
2-06	Policarpo Manchón Rodríguez	1971	1.451
4-05	Eduardo Manchón Zamora	»	385
11-15	Teodora Montes Montoya	1974	323
11-16	Sergio Montoya Calleja	1972 al 1974	6.356
4-22	Félix Montoya Masa	1971	314
12-15	Amador Montoya Rodríguez	1973-1974	869
12-16	Francisco Montoya Rodríguez	1971 al 1974	1.864
13-04	Darfa Moreno Fernández	1974	516
13-13	Cándido Moreno Rodríguez	»	340
5-22	Pedro Rodríguez Alonso	1971	696
15-15	Virgilia Rodríguez Beltrán	1971 al 1974	2.567
6-01	Aniceto Rodríguez Calleja	1971	757
15-18	Félix Rodríguez García	1974	1.170
6-03	Carmen Rodríguez Montoya	1971	580
6-05	Arturo Rodríguez Nieto	»	455
16-12	Asunción Rodríguez Rodríguez	1974	609
6-09	Clemente Rodríguez Rodríguez	1971	317
15-09	Emiliano Rodríguez Rodríguez	1974	646
16-17	Secundino Rodríguez Rodríguez	»	845

TERMINO MUNICIPAL DE VERTAVILLO

1-13	Florentino Alejos Ruifernández	1973-1974	2.104
3-08	Luis Asensio Antón	»	1.598
4-04	Agustín Asensio Plaza	1974	351
6-12	Rufino Calvo Pastor	»	267
5-25	Ciriaco Escudero López	1971	348
9-16	Enrique Escudero Alejos	1974	268
11-14	Agueda García Pérez	»	333
19-15	Mercedes Ruifernández Villarrubia	»	304
20-09	Santiago Ruiz Flores	»	259
22-05	Juan Tejedor Simón	»	347
23-05	Emiliano Tremiño Mena	»	2.900

En dicha relación, dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 7 de diciembre de 1971, 7 de junio y 7 de diciembre de 1972, 5 de diciembre de 1973 y 8 de junio y 7 de diciembre de 1974, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Autoridad y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, bien entendido que la interposición de dicho recurso no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y tér-

minos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Palencia 3 de marzo de 1975.—El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz.

775

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número 2 de esta Ciudad, en diligencias previas, número 111 de 1975, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a AURELIO BLANCO GONZALEZ, nacido en Angoares (Pontevedra), el 27 de marzo de 1942, hijo de Andrés y María, casado, agricultor, domiciliado habitualmente en Inglaterra, al objeto de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, así como para acreditar los daños sufridos en su vehículo matrícula UU-W 24 F, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Palencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, T. Vega.

899

PALENCIA NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día SIETE DE ABRIL PROXIMO, A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que después se dirán, embargados al penado Luis Martínez Cougil, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas en diligencias preparatorias, número 220 de 1972, por un delito contra la Seguridad del Tráfico.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un televisor marca Telefunken, de 23 pulgadas, para dos canales de UHF y VHF, en buen estado de funcionamiento, tasado en DIEZ MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior, al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que por salir a segunda subasta, lo hace con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

5.º Que los bienes objeto de subasta, se

encuentran en el domicilio del penado Luis Martínez Cougil, sito en la calle Federico Mayo, número 6, 3.º A, donde podrá ser examinado.

Palencia a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

916

PALENCIA NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89 de 1974, se tramitan diligencias preparatorias, en período de ejecución de sentencia firme, sobre lesiones, contra MARCELINO SALVADOR CAMPO, en las cuales por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente, anunciando que se ha dispuesto sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y precio de tasación, los bienes que a continuación se describen, pertenecientes al mencionado Marcelino Salvador Campo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca Whesthouse, de 23 pulgadas, tasado pericialmente en CATORCE MIL PESETAS.

Un frigorífico marca Fagor, de 240 litros de capacidad, tasado pericialmente en OCHO MIL PESETAS.

Una máquina expendedora de cerillas, marca Arcoye, tasada pericialmente en MIL PESETAS.

Una máquina registradora eléctrica, marca Gispert, tasada pericialmente en TREINTA MIL PESETAS.

Una máquina expendedora de tabaco, tasada pericialmente en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado —o establecimiento destinado al efecto— el 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.—Que para el acto del remate, se ha señalado el día NUEVE DE ABRIL PROXIMO, A LAS DOCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

5.—Que los bienes se encuentran depositados en el Bar denominado Tunaipe, sito en la Avenida Santander, número 46, de esta Capital, donde podrán ser examinados por quien tenga interés.

6.—Que por salir a segunda subasta, lo

hace con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Dado en Palencia a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

915

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que no habiendo comparecido en este Ayuntamiento a verificar las operaciones de talla, peso y reconocimiento el mozo Pedro Bores Valbuena, nacido en esta localidad, el día 8 de agosto de 1955, hijo de Juan y de Severina, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, e ignorando el paradero, tanto del mozo como el de sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilio también se ignoran, que por el presente edicto, se le cita, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones, estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Amusco 14 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

918

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 1975, se acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Trabajo, con el fin específico de que por éste se instale un hogar del pensionista, la parcela-solar propiedad de este Ayuntamiento, sita en la avenida de Frontera de Haro, del casco urbano de Venta de Baños, con una extensión de 3.640 metros cuadrados, así como el edificio que existe en dicha parcela, compuesto de tres plantas: semisótano, planta primera y planta segunda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado este expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Venta de Baños 3 de marzo de 1975.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

898

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el Reglamento del Servicio de suministro domiciliario de agua a la población, para su examen y reclamaciones por plazo de quince días hábiles.

Cevico de la Torre 15 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

908

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de calles en esta localidad (1.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tenedor, del Gabinete Técnico de la Excm. Diputación Provincial, queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones que respecto de citado proyecto se estimen pertinentes.

Cevico de la Torre 15 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

909

DUEÑAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dueñas 14 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

891

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de las obras de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el ar-

título 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Dueñas 14 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

903

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento y distribución de agua de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Espinosa de Cerrato 12 de marzo de 1975.—El Alcalde, F. Barrio.

888

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico para la pavimentación de la calle y plaza de esta localidad de Ribas de Campos, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Ribas de Campos 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, Jesús Ruiz.

890

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ribas de Campos 15 de marzo de 1975.—El Alcalde, Jesús Ruiz.

893

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos que se originen con las de "construcción de un mercado comarcal de ganados en Saldaña", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mis-

mo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Saldaña 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

902

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se encuentra de manifiesto al público al objeto de examen y reclamaciones, el proyecto de obras para construcción de aceras con bordillo en la calle Mayor de este pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sotobañado 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, Angel Pérez.

892

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se encuentra de manifiesto al público al objeto de examen y reclamaciones, el proyecto de obras para construir un depósito regulador para abastecimiento de este pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sotobañado 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, Angel Pérez.

894

VALDEOLMILLOS

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas cultivables de la propiedad municipal siguientes:

1.^a Finca al pago de Ontecillas, de 2-88-20 hectáreas.

2.^a Otra a Villantera o Páramo, de 8-94-20 hectáreas.

3.^a Otra a Valdenovillos, de 3-74-80 hectáreas.

TIPO DE LICITACION.—Se fija en las cantidades anuales, al alza, que para cada finca se expresa:

La de Ontecillas, en 5.000 pesetas anuales.

La de Villantera o Páramo, en 10.000 pesetas anuales.

La de Valdenovillos, en 10.500 pesetas anuales.

DURACION DEL CONTRATO.—Seis años, que empiezan el día de la adjudicación definitiva del arriendo y termina el 30 de septiembre de 1981.

FORMA DE PAGO DE LA RENTA.—Anualmente en el mes de septiembre, debiendo verificarse el primer pago en el año 1976 y el último en el 1981.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina.

GARANTIAS.—La provisional consiste en el 5 por 100 de la renta base y la definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.—El primer viernes siguiente al del último día que se cumplan los veinte hábiles de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION.—Que se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas, se ajustará al siguiente modelo:

Don, de ... años, estado, profesión, vecino de, con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo de fincas rústicas que luego se indican, se compromete a tomarlas en arriendo, ofreciendo como renta anual la cantidad que para cada una se expone, aceptando además todas las condiciones consignadas en el pliego.

(Consignen aquí cada finca que deseen tomar en arriendo, con indicación del pago, superficie y pesetas (en letra) que ofrecen anualmente).

Fecha y firma del licitador.

Valdeolmillos 7 de marzo de 1975.—El Alcalde, Serapio Mediavilla.

841

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Arenillas de San Pelayo	905
Renedo de Valdavia	907
Requena de Campos	887
Torremormojón	900